



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Caroll
7-11-16

RESOLUCION No. 505-SE-2016

Comayagüela, M. D.C. 27 de octubre de 2016

LIC. DANILO IRAHETA GAVARRETE

SUB-DIRECCION DE TALENTO HUMANO DOCENTE

Presente:

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.-505 - SE-2016 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.-** Comayagüela Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. **VISTA:** Para resolver el Recurso de Apelación, interpuesto por la docente **GLORIA GERTRUDIS ORDOÑEZ ESPINAL**, en contra de la Resolución No.443-DDE-06-2014, de fecha nueve de mayo de 2014, por considerar que la misma no se encuentra ajustada a derecho.- Teniendo como Apoderado Legal al Abogado. **RENÉ OBDULIO GUANDIQUE ORTIZ. CONSIDERANDO (1):** Que es facultad de esta Secretaría resolver todos los asuntos que ante ella se presenten, tanto en única, como en segunda instancia. **CONSIDERANDO (2):** Que es competencia de esta Secretaría de Estado, resolver todos los recursos contemplados en la Ley y darles el trámite que en derecho corresponda. **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha cuatro de julio del



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

año dos mil catorce, el Abogado **RENE OBDULIO GUANDIQUE ORTIZ**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Docente **GLORIA GERTRUDIS ORDOÑEZ ESPINAL**, interpuso Recurso de Apelación ante la Dirección Departamental de Educación de Choluteca, contra la Resolución No. 443- DDE-06-2014, de fecha nueve de mayo de 2014, por considerar que la misma no se encuentra ajustada a derecho. **CONSIDERANDO (4)**: Que en la expresión de agravios el Abogado apelante manifiesta que la Resolución Impugnada manifiesta: que la docente **GLORIA GERTRUDIS ORDOÑEZ ESPINAL**, ha faltado al cumplimiento de sus labores como docente del área artística en el Centro de Educación Básica Dionisio de Herrera de la Comunidad de Matapalito, Aldea San José, Municipio de Orocuina, Departamento de Choluteca, los días martes 25, miércoles 26, jueves 27, viernes 28,, sábado 29 y lunes 31 de marzo del año 2014, pero en el **CONSIDERANDO:4)** establece que durante la celebración de la audiencia la profesora. **GLORIA GERTRUDIS ORDOÑEZ ESPINAL**, presento constancia médica de fecha 07 de marzo del 2014, extendida por el Dr. **ELMER ALONSO EUCEDA**, Ortopeda y Traumatólogo del Hospital Regional del Sur, recomendando reposo durante un mes a partir del 01 de marzo del 2014; sin embargo no presenta permiso ni licencia que legalice ausentarse del Centro de Trabajo durante los días martes 25, miércoles 26, jueves 27, viernes 28, sábado 29 y lunes 31 de marzo



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

, pero sí esta Dirección Departamental reconoce que la que estaba incapacitada el permiso o la licencia es la autoridad que tiene que darle curso, la cual se presentó una vez extendida por un profesional de la medicina autorizado en el país, por lo que no se le puede acusar de que sin permiso no se le permitió laborar los días 25, 26, 27, 28, 29 y 31 de marzo de 2014, ya que esos días ya estaban cubiertos por la incapacidad otorgada por el Dr. Ortopeda Traumatólogo. **CONSIDERANDO (5):** Que siguiendo el Abogado apelante el **CONSIDERANDO 5)**, establece: el informe presentado por el Director Distrital. Licenciado **DE JESUS DIAZ**, ante esta Dirección Departamental de fecha de abril del 2014, las pruebas presentadas por la docente **GERTRUDIS ORDOÑEZ ESPINAL**, existe inconsistencia ya que la profesora argumenta estar enferma, puede estar laborando actualmente como Directora del Jardín de Niños "Saúl Armando" en la comunidad del Tamarindo durante los meses de febrero, marzo y abril del año 2014, de forma constante cumpliendo con la jornada matutina de 7:00 a.m. a 12: a.m. de lunes a viernes y no interfiere con sus labores como docente del área artística en el Centro de Educación Básica Dionisio de Herrera de la comunidad de Tamarindo. En este hecho debo decir lo siguiente: que una de las cosas que más me hace daño en mi columna es el hecho de tener que viajar por varios kilómetros en carreteras en pésimo estado, donde



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ONIEL ESCOTO VALERIO SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN ABOG. JENY EUNICE MALDONADO
R. SECRETARIA GENERAL POR LEY




ABOG. JENY EUNICE MALDONADO
SECRETARIA GENERAL POR LEY